Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Daysi Michelle Pazmiño-Silva, Mirsha Renee Herrería-Vera, Marcos Carlos Masaquiza-Lucero, Nelly Valeria Vinueza-Ochoa

https://doi.org/10.35381/racji.v8i3.3023

Violencia e incumplimiento de los derechos humanos contra la niñez y adolescencia

Violence and non-compliance with human rights against children and adolescents

Daysi Michelle Pazmiño-Silva daysipazminosilva@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos Ecuador

https://orcid.org/0009-0004-4538-9408

Mirsha Renee Herrería-Vera herreriarenee255@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos Ecuador

https://orcid.org/0009-0009-4780-9118

Marcos Carlos Masaquiza-Lucero

marcosgoht@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos Ecuador

https://orcid.org/0000-0003-2557-3035

Nelly Valeria Vinueza-Ochoa

ub.nellyvunueza@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos Ecuador

https://orcid.org/0000-0002-4017-9557

Recepción: 15 de octubre 2022 Revisado: 20 de noviembre 2022 Aprobación: 15 de diciembre 2022 Publicación: 15 de enero 2023

Año VIII. Vol. VIII. Nº 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Daysi Michelle Pazmiño-Silva, Mirsha Renee Herrería-Vera, Marcos Carlos Masaquiza-Lucero, Nelly Valeria Vinueza-Ochoa

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente la violencia e incumplimiento de los derechos humanos contra la niñez y adolescencia. El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, fue a partir del enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos, tesis, normas y leyes entre otros, describiendo los hallazgos encontrados. Se obtuvo datos de una población de 110 personas entre ellas niños, niñas y adolescentes, como también padres de familia de una zona rural. Se concluye que, en toda la plataforma jurídica del Ecuador, se promulga la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, sin embargo, los hechos señalan, que queda muchos por hacer por parte de los organismos del sector público y privado.

Descriptores: Derechos del niño; derechos humanos; grupo desfavorecido. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze violence and non-compliance with human rights against children and adolescents. The approach taken by the researchers for the development of the method was based on the quantitative approach, through inquiry, collection and critical analysis of documents and bibliographic references, based on the methodical, rigorous and in-depth exploration of various documentary sources consisting of articles, theses, regulations and laws, among others, describing the findings. Data was obtained from a population of 110 people, including children and adolescents, as well as parents in a rural area. It is concluded that, in all the legal platform of Ecuador, the defense of the rights of children and adolescents is promulgated, however, the facts indicate that there is still much to be done by public and private sector agencies.

Descriptors: Children's rights; human rights; disadvantaged group. (UNESCO Thesaurus).

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Daysi Michelle Pazmiño-Silva, Mirsha Renee Herrería-Vera, Marcos Carlos Masaquiza-Lucero, Nelly Valeria Vinueza-Ochoa

INTRODUCCIÓN

La violencia e incumplimiento de los derechos humanos contra la niñez y adolescencia se manifiesta en distintos ámbitos, como el hogar, la escuela, las instituciones de cuidado, el sistema de justicia y la comunidad en general. Los niños y adolescentes son sometidos a maltrato físico, abuso sexual, violencia psicológica, negligencia, explotación laboral, discriminación y otras formas de violencia sistemática que atentan contra su integridad física, emocional y su pleno desarrollo.

Por otra parte, existen obstáculos estructurales y culturales que perpetúan la violencia e incumplimiento de los derechos humanos contra la niñez y adolescencia, como la falta de acceso a servicios de protección, la impunidad de los perpetradores, la falta de conciencia y conocimiento sobre los derechos de los niños y adolescentes, así como la ausencia de mecanismos efectivos de denuncia y atención.

En este orden de idea, según un reporte de la UNICEF (2021) en su estudio: Infancia y Objetivos de Desarrollo Sostenible, para garantizar el bienestar de niños, niñas y adolescentes, es necesario cumplir con la Agenda 2030, y alcanzar los ODS, con la finalidad de apostar por modelos sociales y políticos por parte de los Estados, que pongan en el centro de sus intereses a los grupos más vulnerables

Así mismo, la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. (1989): Los derechos humanos de la niñez son los derechos universales que corresponden a todos los niños y niñas, sin discriminación alguna, y abarcan su derecho a la supervivencia, desarrollo, protección y participación. La violencia de los derechos humanos contra la niñez es un problema real y preocupante en todo el mundo. Los niños son vulnerables y, a menudo, son víctimas de diversas formas de abuso, violencia, explotación y discriminación. Este abuso puede provenir tanto de personas cercanas a los niños, como miembros de la familia o conocidos, como de extraños. La violencia contra los niños puede tener graves consecuencias para su salud física y mental, así como para su desarrollo y bienestar a largo plazo.

Los gobiernos en cada país han implementado políticas y programas para fortalecer los sistemas de protección infantil y promover la educación de calidad e inclusiva,

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Daysi Michelle Pazmiño-Silva, Mirsha Renee Herrería-Vera, Marcos Carlos Masaquiza-Lucero, Nelly Valeria Vinueza-Ochoa

como también programas para servicios de salud y bienestar, promoviendo la sensibilidad y la cultura de respeto a los derechos humanos.

Por otro lado, Asamblea General de las Naciones Unidas. (1959) manifiesta:

Artículo. 2.- el principio de no discriminación: Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres o sus tutores o de sus familiares.

En este orden de ideas, la violencia contra la niñez y la vulneración de sus derechos humanos es un tema grave y preocupante que debe ser abordado con urgencia. Los niños y niñas son miembros vulnerables de la sociedad y merecen ser protegidos y respetados en todo momento. Es fundamental que se tomen medidas para prevenir y castigar la violencia física, emocional y sexual contra la infancia, así como para asegurar su acceso a una educación de calidad, atención médica y otros derechos básicos. Los gobiernos y la sociedad en general deben trabajar juntos para promover y defender los derechos.

En este aspecto, el autor Vázquez (2022) es necesario que:

En la actualidad, se concibe a NNA como titulares de derechos. Esto significa que los derechos les son inherentes. No son algo que los adultos les conceden, sino justamente al contrario como NNA son titulares de derechos, las personas adultas tienen la obligación de crear los contextos y mecanismos adecuados para que accedan a sus derechos. (p.12).

El fortalecimiento de las políticas de protección de los derechos humanos y la implementación de programas integrales de prevención y atención, en conjunto con la generación de conciencia y cambios sociales, contribuirán a reducir la violencia e incumplimiento de los derechos humanos contra la niñez y adolescencia.

La violencia e incumplimiento de los derechos humanos contra la niñez y adolescencia es una grave problemática a nivel mundial que afecta a muchos niños y jóvenes de todo el mundo, es por ende que el impacto que provoca no es positivo y afecta tanto el desarrollo físico, emocional y cognitivo de los niños y adolescentes.

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Daysi Michelle Pazmiño-Silva, Mirsha Renee Herrería-Vera, Marcos Carlos Masaquiza-Lucero, Nelly Valeria Vinueza-Ochoa

Según estudios realizados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), revela que en el año 2015 hubo 600 casos de maltrato infantil y abandono por parte de los padres en la ciudad de Babahoyo, recordando que en el artículo 153 del Código Orgánico Integral Penal. (2014), se considera como delito el abandono de persona y se condena con 16 a 19 años de cárcel.

Según el Art. 67 Título IV De la Protección Contra el Maltrato, Abuso, Explotación Sexual, Trafico y Pérdida de Niños, Niñas y Adolescentes del Código de la Niñez y Adolescencia, considera al maltrato como toda conducta que provoque daño tanto a la integridad física, psicológica o sexual tanto para niños, niñas, adolescentes.

De manera globalizada he considerado los casos más importantes y notorios para la Corte Interamericana de Derecho Humano, en zonas aledañas al país. Algunas de ellas son:

- Corte IDH. Caso Gonzales Lluy y otros Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de septiembre de 2015. Serie C No. 298: Se determina mediante el articulo 19 y 24 resalta que los derechos a la educación es el epítome de la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos indiferentemente del rasgo sexual o problema de salud.
- Corte IDH. Caso Gelman Vs. Uruguay. Fondo y Reparaciones. Sentencia de 24 de febrero de 2011. Serie C No. 221: Por medio del artículo 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño, determina que todo niño, niña y adolescente tiene derecho a la nacionalidad, al nombre y a las relaciones de familia.

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la violencia e incumplimiento de los derechos humanos contra la niñez y adolescencia.

MÉTODO

El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método es a partir del enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos, tesis, normas y leyes entre otros, describiendo los hallazgos encontrados.

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Daysi Michelle Pazmiño-Silva, Mirsha Renee Herrería-Vera, Marcos Carlos Masaquiza-Lucero, Nelly Valeria Vinueza-Ochoa

En la investigación, se ha empleado como técnica la revisión documental, la cual permite obtener información valiosa para encuadrar los acontecimientos, problemas y reacciones más usuales de personas y culturas que son objeto de análisis (Sánchez et al, 2021). Se recurrió, además, al método inductivo-deductivo, el cual propone que para hallar una verdad se deben escudriñar los hechos y no basarse en meras especulaciones, igualmente a partir de afirmaciones generales para llegar a las específicas (Dávila, 2006).

Por medio de la encuesta realizada en Google Forms, se obtuvo los datos de una población de 110 personas entre ellas niños, niñas y adolescentes, como también padres de familia de una zona rural para obtener datos de la situación actual y el conocimiento ante los problemas sobre la violencia e incumplimiento de los derechos humanos.

RESULTADOS

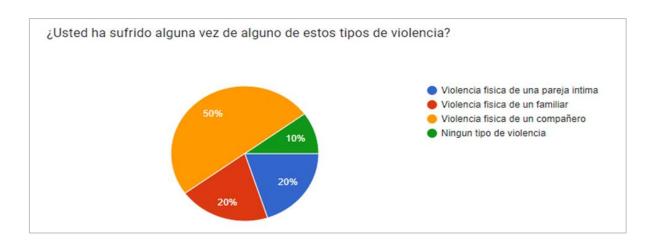


Figura 1. Violencia física. Elaboración: Los autores.

El 50 % de los encuestado son personas que no han sufrido de ningún tipo de violencia sexual y el 20 % sufren de violencia por parte de la pareja o por un extraño.

Año VIII. Vol. VIII. Nº 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Daysi Michelle Pazmiño-Silva, Mirsha Renee Herrería-Vera, Marcos Carlos Masaquiza-Lucero, Nelly Valeria Vinueza-Ochoa



Figura 2. Violencia sexual. Elaboración: Los autores.

La mayoría de las personas sufren violencia psicológica por parte de un familiar o de un compañero como también de una pareja intima.



Figura 3. Violencia psicológica. **Elaboración:** Los autores.

Como también la mayoría de las personas por más abuso que presenten no son capaces de contar su experiencia.

DISCUSIÓN

La media de las personas encuestadas son personas que en su momento han recibido por parte de un familiar o cercana violencia tanto física, psicológica y sexual, pero por

Año VIII. Vol. VIII. Nº 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064

ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Daysi Michelle Pazmiño-Silva, Mirsha Renee Herrería-Vera, Marcos Carlos Masaquiza-Lucero, Nelly Valeria Vinueza-Ochoa

la falta de educación o de comunicación en la Parroquia El Salto, no han recibido la ayuda oportuna para saber actuar con firmeza. Cabe resaltar que el país ha mejorado tanto en la educación, como el acceso a ella, disminuyendo la desigualdad social pero el crecimiento económico no está a la par por ende se presentan como una amenaza

y permite el paso de los diferentes tipos de violencia.

CONCLUSIONES

En toda la plataforma jurídica del Ecuador, desde la Constitución de la República del Ecuador (2008) y el Código de la Niñez y Adolescencia (2003) entre otros, por mencionar algunas se promulga la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, sin embargo, los hechos señalan, que queda muchos por hacer por

parte de los organismos del sector público y privado.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Babahoyo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1959). Declaración de los Derechos del Niño. [Declaration of the Rights of the Child]. https://n9.cl/va1hw

Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal. [Comprehensive Criminal Code]. Registro Oficial Nº 180. https://url2.cl/53c6h

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de https://n9.cl/sia

Congreso Nacional. (2003). Código de la niñez y adolescencia. [Childhood and Adolescence Code]. Quito.

275

Año VIII. Vol. VIII. Nº 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Daysi Michelle Pazmiño-Silva, Mirsha Renee Herrería-Vera, Marcos Carlos Masaquiza-Lucero, Nelly Valeria Vinueza-Ochoa

- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext),180-205. https://n9.cl/nx847
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2020). Lineamientos para el Servicio de Erradicación Progresiva de la Mendicidad en el Ecuador. [Guidelines for the Service for the Progressive Eradication of Mendicity in Ecuador]. Quito: MIES.
- Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. [Convention on the Rights of the Child]. https://n9.cl/ucosi
- Sánchez Bracho, M., Fernández, M., y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. [Data collection techniques and instruments: analysis and processing by the qualitative researcher]. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107–121. https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400
- UNICEF (2021) Infancia y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). [Children and Sustainable Development Goals (SDGs)]. https://n9.cl/insv
- Vázquez, A. (2022). La institucionalización de niñas, niños y adolescentes ¿medida de protección o vulneración de sus derechos? [Institutionalization of children and adolescents: protection measure or violation of their rights?]. Tesis de Maestría. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. https://n9.cl/1xulj

©2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).